



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la connemoración de las neroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 07 de Febrero del 2024

Firma do digitalmente por BERME TURCHI TUII lillo Defilio Foto VIDENTI DI DI GITTA DI GARDINI DI Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali Motivo: Soy el autor del documen Motivo: Soy el autor del documen

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000078-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa № 098-2023-P-CSJUC/PJ, de fecha 02 de febrero del 2023, Resolución Administrativa № 0137-2023-P-CSJUC/PJ, de fecha 15 de febrero del 2023, Resolución Administrativa № 000195-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 13 de marzo del 2023 y el Acta de Sesión de Sala Plena de fecha 18 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

무무 Firma 무무 Digital

JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.02.2024 11:33:54 -05:00



.02.2024 10:07:56 -05:00

Firma 2023-P-CSJUC/PJ, de fecha 02 de febrero del 2023 y sus modificatorias Resolución Administrativa № 0137-2023-P-CSJUC/PJ, de fecha 15 de febrero del 2023, Resolución Administrativa № 000195-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 13 de marzo del 2023, se resolvió reconformar la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, quedando integrada para el año Firma judicial 2023, de la siguiente manera:

Que mediante Resolución Administrativa 10º 098-





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Dr. Hermógenes Vicente Lima Chayña	Juez Superior	Presidente
Dr. Roberto Carlos Gonzales Chávez	Juez Especializado	Miembro
Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas	Gerente de Administración Distrital	Miembro
Mg. Heraido León Astete	Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Miembro
Abog. Richard Alfonso Llaiqui Jáuregui	Asesor de Corte	Secretario Técnico

Que, en sesión de Sala Plena de fecha 18 de enero del 2024, los señores integrantes de la Sala Plena acordaren por unanimidad ratificar al señor Juez Superior Titular Dr. Hermógenes Vicente Lima Chayña como integrante de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, mediante **Oficio N° 007-2024-JTP-CSJUC/PJ** de fecha 30 de enero de 2024, cursado por la señora Jueza Decana de Jueces Especializados y Mixtos –*Dra. Marleny Cruz Cobeñas* -, indica que ella **Dra. MARLENY CRUZ COBEÑAS**, fue designada como integrante representando a los Jueces especializados y mixtos para la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ucayali. Asimismo, se debe actualizar a la actual Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte.

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece: "Ejecutar los Acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital"; esta presidencia dispondrá se oficialice el acuerdo de Sala Plena de fecha 18 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo arribado por los miembros de la Sala Plena, a través de la Sesión de fecha 18 de enero del 2024; en el que acordaron por unanimidad ratificar al señor Juez Superior Firma Digital Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.02.2024 10:07:56 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Justicia de Ucayali, con las modificaciones señaladas en el considerando de la presente resolución, conforme se detalla:

	. 9/ 1	
Dr. Hermógenes Vicente Lima Chayña	Juez Superior	Presidente
Dra. Marleny Cruz Cobeñas	Jueza Especializada	Miembro
Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas	Gerente de Administración Distrital	Miembro
CPC Cyntia Milagros Felicia Ríos Ruíz	Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Miembro
Abog. Richard Alfonso Llaiqui Jauregui	Asesor de Corte	Secretario Técnico

ARTÍCULO TERCERO: OFJAR SIN EFECTO

OTHORIZORA ANIMO TASARSAR

cualquier resolución administrativa que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo de Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Magistrados, personal aicial, aicial administrativo interesado y de los Órganos jurisdiccionales de éste distrito judicial, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

TBT/cdm





oy V° B° 7.02.2024 10:07:56 -05:00

